

ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

Recursos Humanos

Anuncio

Por Resolución de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, número 2025002441, de 28 de marzo de 2025, se aprueba la convocatoria para la creación de bolsa de trabajo en la categoría de Formador/a de Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales y de Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos y Documentos, para la ejecución del proyecto “Administra II” del programa de empleo y formación, aprobado por resolución complementaria, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Málaga.

Las bases que regirán para la creación de la referida bolsa de trabajo serán las aprobadas por Resolución número 2024008143, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fecha 23 de diciembre de 2024.

Los requisitos que deben reunir los aspirantes son los establecidos en la base 3 de la Resolución número 2024008143, de fecha 23 de diciembre de 2024, y en la Resolución número 2025002441, de fecha 28 de marzo de 2025, ambas de la Concejalía de Recursos Humanos.

El texto íntegro de las citadas resoluciones está publicado en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en su web municipal <https://www.velezmalaga.es/>.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* en la forma y con la documentación establecida en el apartado cuarto de las bases aprobadas por Resolución número 2024008143, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fecha 23 de diciembre de 2024.

La provisión del puesto se llevará a cabo mediante nombramiento como funcionario interino para ejecución de programas de carácter temporal, en base a lo establecido en el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los sucesivos anuncios referente a esta convocatoria, se harán públicos en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la web municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano de gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Vélez-Málaga, 28 de marzo de 2025.

El Alcalde, Jesús Lupiáñez Herrera.

1286/2025